

## INTENTOS DE REFORMA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA DURANTE EL MINISTERIO DE RUIZ-GIMÉNEZ, 1951-1956

*Marc Baldó Lacomba*

### *El nuevo ministro*

El partido que se había instituido en España en 1937, Falange Española Tradicionalista y de las JONS o Movimiento Nacional, era, a la vez que único, heterogéneo. Lo conformaban todas las fuerzas que habían contribuido a la victoria franquista: falangistas, tradicionalistas, monárquicos y católicos, todos ellos con sus correspondientes subespecies. Pese a tan singular revoltijo, lo que los unía a todos era el empleo del poder que ejercía el general de la *victoria*, Franco, árbitro de las diversas tendencias, a quien correspondía nombrar y cesar ministros y equilibrar influencias de unos y otros. El ministerio de Educación siempre estuvo en manos de la derecha católica: la Iglesia tenía mucho que defender en el sector e hizo valer toda su influencia para controlar esta cartera.<sup>1</sup>

Joaquín Ruiz-Giménez y Cortés era un militante católico y del movimiento. Rigió la educación entre julio de 1951 y febrero de 1956. Nació en 1913 en Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid; su padre era un monárquico liberal que había sido ministro de Alfonso XIII y alcalde de la capital. Estudió con los agustinos de El Escorial, fue alumno del Centro de Estudios Universitarios y se licenció en derecho. Desde joven militó en las filas del apostolado seglar; llegó a ser, en 1934, secretario de la Confederación de Estudiantes Católicos y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Durante la guerra fue encarcelado por los republicanos, pero en 1937 logró pasarse a la zona franquista, donde sirvió como oficial a las órdenes del

<sup>1</sup> Sobre los años del franquismo, y por ende sobre la materia del trabajo que aquí presento, el capítulo "Las universidades durante la República y el régimen de Franco (1931-1975)", en Joan Busqueta (ed.), *Història de les universitats de la Corona d'Aragó*, Universitat de Lleida.

general Muñoz Grandes, donde consiguió dos condecoraciones. Como se ve, nuestro protagonista tenía méritos suficientes para prosperar en la política de la *Nueva España*.

Acabada la guerra, Ruiz-Giménez fue nombrado concejal de Madrid. Pero lo más importante para su medro político futuro fue su colaboración con Alberto Martín Artajo, letrado del Consejo de estado y propagandista destacado que desempeñaba un papel importante en las organizaciones laicas de apostolado. Ruiz-Giménez cayó en su influyente órbita y lo acompañó a dos congresos internacionales: el de estudiantes católicos, celebrado en Lima; y el de *Pax Romana* —una organización católica universitaria internacional—, celebrado en Washington, donde fue nombrado presidente de la entidad. El Ruiz-Giménez de esos años era un católico que colaboraba sin fisuras con la dictadura, confraternizaba con los falangistas y era partidario de la fusión de los estudiantes católicos en el Sindicato Español Universitario (SEU) —lo que fue visto con recelo por la jerarquía episcopal. También se oponía doctrinalmente al catolicismo de Maritain y lamentaba su influencia en América Latina. Paralelamente a sus tareas de apostolado, hacía carrera universitaria: en 1944 ganó la cátedra de Filosofía del derecho, de la Universidad de Salamanca.<sup>2</sup>

Como muchos activistas de la derecha católica española, el Martín Artajo de entonces, aunque de él se haya dicho a veces abusivamente que era un democristiano, era contrario a la democracia y partidario de un estado corporativo, si bien, como católico, recelaba de las soluciones fascistas o "estatistas" —como las llamó. Al acabar la guerra mundial, su posición política, corporativa pero no fascista, ganó enteros en el escenario de nuevos equilibrios que necesitaba la dictadura. Martín Artajo, entonces, era partidario de la evolución del régimen que, esencialmente, consistía en prescindir de las influencias totalitarias que había adquirido el estado español en el contexto de la guerra mundial y que habían desplazado a otras que ahora, en el hundimiento de las potencias del Eje, debían aflorar.<sup>3</sup> Pero Franco valoró,

<sup>2</sup> Para la biografía y trayectoria de este ministro, el mejor trabajo es el de Javier Tusell, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1954 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984, especialmente pp. 42-45, donde dibuja su perfil. También se dan abundantes referencias en Guy Hermet, *Los católicos en la España franquista*, 2 t., Madrid, cis / Siglo XXI, 1985-1986. Un resumen en Equipo Mundo, *Los 90 ministros de Franco*, 3ª ed., Barcelona, Dopesa, 1971, pp. 154-158.

<sup>3</sup> Sobre el mentor de Ruiz-Giménez y sus posiciones, véase Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, con abundantes referencias; el perfil biográfico se traza en pp. 36-38. También, del mismo

sobre todo, sus conexiones con las organizaciones internacionales católicas de apostolado y, en 1945, lo nombró ministro de exteriores. Tres años después, el ministro nombró a su colaborador, Ruiz-Giménez, embajador en el Vaticano, una importante sede diplomática en aquellos años de aislamiento, de donde nuestro hombre pasó al ministerio de Educación en 1951, a propuesta, precisamente, de su mentor, tras fallar Castiella —otro colaborador de la órbita de Artajo. Añadamos que, entonces, la influencia del ministro de exteriores estaba en su cenit, lo que se debía a la eficacia de su gestión y a la misma guerra fría: la dictadura, de estar condenada *moralmente* por las potencias democráticas en 1945, había pasado a ser "tolerada" en 1951.

Cuando Ruiz-Giménez todavía era embajador en el Vaticano, y en los pasillos del Prado se cocía el gobierno de 1951, nuestro hombre se carteaba con su ministro y le explicaba los criterios políticos que, en su opinión, debía tener el nuevo gabinete. Consideraba que se debía "diluir" el peso político del partido único, reformar el fisco y la economía con criterios liberales y homologables a los países del entorno aprovechando la ayuda americana, y "dar al exterior cierta sensación de marcha hacia la normalidad jurídica", lo que pasaba por "abrir algunos moderados y prudentes cauces legales al diálogo y al razonamiento".<sup>4</sup> Como se ve, sus ideas políticas entre 1939 y 1951 habían mudado mucho. Quedaba lejos, por ejemplo, su viaje a la Francia de Vichy de 1942 como presidente de *Pax Romana* para convencer a los grupos estudiantiles católicos franceses sobre la idoneidad de integrarse en un sindicato unitario y oficial, al modo del SEU. Ahora sugería a su ministro que había que disolver el partido único y hablaba de diálogo. Por supuesto, Martín Artajo, más prudente que el embajador, no trasladó al dictador las propuestas de su amigo. Tampoco Franco formó el gobierno según los deseos de Ruiz-Giménez, sino según los suyos, manteniendo los equilibrios entre *familias* de la dictadura.

A Franco la única cosa que le desconcertaba de la propuesta era la oposición de ciertos sectores de la Falange y del SEU. En la entrevista que el dictador concedió al nuevo ministro, le sugirió que en su equipo contase con falangistas, como hizo.<sup>5</sup> En efecto, lo formó con personas

autor, *Historia de la democracia cristiana en España*, 2 t., Madrid, Sarpe, 1986, II, p. 246, y "El comienzo del colaboracionismo católico con el franquismo", en Joaquín Ruiz-Giménez *et al.*, *Iglesia, Estado y Sociedad en España. 1930-1982*, Barcelona, Argos Vergara, 1984, pp. 185-215.

<sup>4</sup> La carta de Ruiz-Giménez a Martín Artajo es del 17 de mayo de 1951, y la recoge y comenta Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, pp. 222-224.

<sup>5</sup> Esta entrevista en Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, pp. 297-299.

que procedían de un pequeño grupo de intelectuales falangistas que en su día se aglutinaron en la revista *Escorial*. Estos hombres, en sus mocedades, soñaron con establecer un estado totalitario de corte fascista, aunque español. Pero, con el paso del tiempo y las circunstancias de la vida, aquellas fiebres se habían curado y, diez años después, estos *joseantonianos* andaban de *permisivos*. Era el caso de Pedro Laín Entralgo y Antonio Tovar, que fueron nombrados rectores de las emblemáticas universidades de Madrid y Salamanca, respectivamente. A estos nombres, Ruiz-Giménez añadió un católico de su onda, José María Sánchez de Muniain, director general de enseñanza media hasta 1954, en cuyo cargo fue sustituido por el también falangista Torcuato Fernández Miranda, rector de Oviedo hasta entonces. En fin, Joaquín Pérez Villanueva, catedrático de Historia, fue nombrado director general de enseñanza superior. Este profesor, propagandista destacado en su juventud, en los años treinta había abrazado el credo de la Falange; en los cuarenta había sido gobernador civil de diversas provincias, y en 1951 pasaba a director general, lo que le permitía aunar la "vocación" universitaria y la política, según expresaba la pomposa retórica de los falangistas.<sup>6</sup> En cualquier caso, Ruiz-Giménez no incluyó en su equipo a católicos integristas, y fue precisamente este sector — luego se sumaron rancios grupos de Falange — quien le planteó batalla ideológica y política desde el primer instante, hasta que consiguieron, en el vendaval político de 1956, que fuese desposeído del ministerio.

Las competencias del ministerio de Educación, cuando lo ocupó Ruiz-Giménez, fueron recortadas. Franco creó entonces el ministerio de Información y Turismo, donde turnaba negocios de política informativa y cultural que desde hacía años estaban en Educación. Nombró a un católico integrista, Arias Salgado, cuya política informativa, según él mismo, se inspiraba en santo Tomás. José María Pemán llegó a decir de este ministro que llevaba "una contabilidad exacta" de los que se salvaban en España gracias a sus métodos de censura, con lo que "nuestras exportaciones al Paraíso superan cada mes las cifras del anterior".<sup>7</sup> Pues bien, este ministerio se convirtió en centro de operaciones contra la política permisiva de Ruiz-Giménez. La dirección general de Información — antes Propaganda — la ocupó Florentino Pé-

<sup>6</sup> "Declaraciones de Joaquín Pérez Villanueva", *Alcalá*, 27, febrero de 1953.

<sup>7</sup> José M<sup>a</sup> Pemán, *Mis almuerzos con gente importante*, 8<sup>a</sup> ed., Barcelona, Dopesa, 1971, pp. 265-271.

rez Embid, un miembro del Opus Dei —del grupo de Calvo Serer— que, junto a éste, destacó que era necesario denunciar impetuosamente la política tolerante de Ruiz-Giménez. Además, para mayores recortes, el nuevo ministro de Educación perdió el control del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que siguió bajo la presidencia del anterior ministro, Ibáñez Martín, mientras la secretaría general continuaba en manos de José María Albareda, con lo que el Opus lo siguió controlando. Un Ruiz-Giménez “implorante” ante Franco, según Laín, no logró rectificar esta decisión.<sup>8</sup>

### *Comprensivos, excluyentes y tercera fuerza*

Ruiz-Giménez y sus colaboradores no pretendían, como a veces se ha supuesto, minar el régimen franquista. Más bien su propósito era reforzarlo, pero adaptado a las nuevas circunstancias y con una política educativa más abierta que revisaba la de la etapa anterior, lo que suscitó un debate intelectual y político —por supuesto dentro de los selectos ámbitos del régimen— entre intransigentes y revisionistas, que interesa atender.

En abril de 1952, el falangista Dionisio Ridruejo publicó un artículo titulado precisamente “Excluyentes y comprensivos”.<sup>9</sup> Sostenía que muchos de los que lucharon en la guerra civil, y desde luego la Falange más idealista, no lo habían hecho para excluir sino para “convertir, convencer, integrar”. A toro pasado se pueden decir muchas cosas. En cualquier caso, el Ridruejo de 1952 se situaba en las antípodas de aquellos a los que llamó “excluyentes”, que eran los herederos de Acción española y que actuaron en el ministerio en la etapa anterior.

Ciertamente, cuando Ridruejo publicó estas opiniones, el debate ideológico entre intransigentes y renovadores no era nuevo. Se remontaba, por lo menos a 1949, cuando Laín Entralgo publicó el libro *España como problema* y Calvo Serer le contestó con otro titulado *España, sin problema*.<sup>10</sup> Ambos bandos, pertrechados de revistas y con conspicuos intelectuales a su frente, se fueron incubando desde la victoria

<sup>8</sup> Pedro Laín Entralgo, *Descargo de conciencia (1930-1960)*, Barcelona, Barral, 1976, p. 386.

<sup>9</sup> Dionisio Ridruejo, “Excluyentes y comprensivos”, *Revista*, 1, abril de 1952.

<sup>10</sup> Pedro Laín Entralgo, *España como problema*, Madrid, Seminario de Estudios Hispanoamericanos, 1949; Rafael Calvo Serer, *España, sin problema*, Madrid, Rialp, 1949.

aliada. Había, entre unos y otros, diferencias de matiz que no alteraban los principios políticos del régimen, pero comportaban dos maneras de percibir el pasado y la acción política con efectos prácticos. Les unía, desde luego, la fidelidad a Franco y el rechazo de la democracia, pero los separaba una estrategia distinta para acrecentar los frutos de la victoria.

La polémica no tenía más trascendencia. Era la disputa de un puñado de intelectuales del régimen que debatían cuestiones vaporosas sobre la esencia de España, en un país —final de los cuarenta y principios de los cincuenta— con hambre, salarios de miseria, feroz censura, cárceles bien surtidas de opositores, el exilio más numeroso de Europa y, para no privarse de nada, de cuando en cuando disparaba el pelotón de ejecución. En ese contexto, el que intelectuales falangistas —Lain, Tovar, Ridruejo— tuviesen una actitud mental abierta, e intelectuales católicos —Calvo Serer, Pérez Embid— disputasen con los anteriores sobre el “ser de España” captado desde la ortodoxia reaccionaria, no tenía mucha entidad para la vida del ciudadano común, aunque resultase relevante en las cumbres del poder.<sup>11</sup>

El cambio ministerial de 1951 dio un mayor alcance político a estas disputas de salón. El nuevo ministro se proponía “abrir cauces”, lo que irritó a la línea apostólica de los Calvo Serer. Mas no hay que ser ingenuos. A la sombra del debate se litigiaban cosas más concretas que la *esencia* de España: “una lucha de clientelas sólo aparentemente encubierta por un aparato ideológico”, ha escrito Tusell.<sup>12</sup>

Los *comprensivos* buscaban, de algún modo, la adaptación del país al nuevo orden mundial y promovían una apertura cultural, aunque sin renunciar a los fundamentos del “18 de julio”. Pretendían ampliar la influencia ideológica oficial integrando aspectos de otras aportaciones. Por ejemplo, consideraban que Ortega y Gasset era “maestro” de todos y, además, un valor de la cultura española. Lo mismo pasaba

<sup>11</sup> Sobre “excluyentes” y “comprensivos” véanse Álvaro Ferrary, *El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos (1936-1956)*, Pamplona, Eunsa, 1993, pp. 313-387; Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, pp. 308-336; Javier Varela, *La novela de España. Los intelectuales y el problema español*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 344-363; Gregorio Morán, *El maestro en el erial. Ortega y Gasset y la cultura del franquismo*, Barcelona, Tusquets, 1998, pp. 242-258, 373-482; Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *El Sindicato Español Universitario (seu), 1939-1965*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 277-295; Rafael Gómez Pérez, *El franquismo y la Iglesia*, Madrid, Rialp, 1986, pp. 31-42; Elías Díaz, *Notas para una historia del pensamiento español actual (1939-1973)*, Madrid, Edicusa, 1974, pp. 69-79.

<sup>12</sup> Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, p. 314.

con la llamada generación del 98, con Unamuno, con los poetas de la generación de la República, llamada del 27. Se trataba de

romper fronteras interiores y abrir la mente y el corazón de nuestros universitarios hacia lo universal, decía el ministro.<sup>13</sup> O más claro: si en algo nos hemos esforzado en estos últimos meses ha sido en demostrar que en la universidad española no puede prescindirse de ningún valor y que no renunciamos al legado que representa Menéndez Pelayo, pero tampoco renunciamos a lo valioso y auténtico que hay en el pensamiento de Miguel de Unamuno y José Ortega y Gasset.<sup>14</sup>

Se trataba, en definitiva, de la propuesta integradora que fueron Laín y Ridruejo, quienes mejor venían articulando desde unos años antes. Advirtamos, en fin, que al ministro de educación lo acompañó defendiendo esta posición el ministro secretario general del movimiento, Fernández Cuesta, que también hacía discursos y declaraciones sobre la "tolerancia e integración".<sup>15</sup>

Sea como fuere, en los años cincuenta, los *comprendidos* procuraban recomponer el tejido social y atraer a las nuevas generaciones; además les preocupaba el alejamiento de los universitarios, cada vez más alarmados por los problemas de su tiempo que por la retórica vacua de la dictadura y, en fin, se disponían a superar la "cerrilidad" intelectual — por usar la palabra de Laín — de los intransigentes de la órbita del Opus Dei. Por otro lado, estos hombres *permissivos* seguían bebiendo de la doctrina política de José Antonio y mitificando la supuesta aportación del fundador de la Falange a la cultura, a la política y, sobre todo, a la convivencia nacional. Ni siquiera el católico moderado Ruiz-Giménez renunció a la retórica *azul*, que compaginaba con la cristiana, ni cuando era ministro, ni durante algunos años después. En 1961 hablaba "Universidad y pueblo en José Antonio". Al margen del ímprobo esfuerzo que comportaba espigar en las obras del Fundador alguna aportación de enjundia sobre la universidad, lo que hizo Ruiz-Giménez fue abundar en los tópicos al uso de la *poesía falangista*. Así pues, parafraseando al mito, decía que la universidad era "levadura de una Patria mejor", donde la concordia estaba por encima de

<sup>13</sup> Joaquín Ruiz-Giménez, "Entre el dolor y la esperanza", *Alcalá*, 23-24, enero de 1953 y *Revista de educación*, 6, enero de 1953, p. 6.

<sup>14</sup> Declaraciones a *Arriba*, 6 de marzo de 1953, citado por Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, p. 325.

<sup>15</sup> Véase la editorial de *Alcalá*, 10, junio de 1952.

las luchas de los estudiantes, a quienes les correspondía hacer juntos "una España verdadera". En la universidad, la "unidad" debía ser remedio "contra los males de la disgregación", y en ella la "suavidad de diálogo" y la "síntesis armoniosa" debían colocarse por encima de "las pugnas entre las tierras, entre las clases, entre los partidos".<sup>16</sup> Añadamos por nuestra parte que la *aportación joseantoniana* real a la universidad estaba muy lejos de estas armonías, pues, como es sabido, él y su partido organizaron en los años treinta una bronca muchachada fascista llamada SEU. Pero aquí no importa lo que fue la historia, ni lo que hiciera la Falange de José Antonio en la universidad, sino las frases que exhumaba el ministro — o incluso el ex ministro — del Fundador para arropar su política...

Ruiz-Giménez, como vemos, también participó en la polémica. Cuando su gestión era retada por el Opus, los obispos y las órdenes religiosas, definieron a sus rivales. En lo que es, posiblemente, el mejor de sus artículos sobre el particular, decía que en la cultura española había *tres complejos de inferioridad*: "el miedo a la concurrencia, el miedo al error y a la crítica y el miedo a la libertad". El primero comportaba cerrarse al mundo moderno, era como un "instinto de conservación" que tenían ciertos "poseedores excluyentes de islas conquistadas", donde "el demonio del egoísmo" sembraba "cizaña". El miedo a la crítica "encanija la inquietud intelectual de nuestras gentes y frena la exteriorización de trabajos valiosos". En fin, el miedo a la libertad — la libertad de Ruiz-Giménez era la "paulina", no la política o de "disgregación" — coartaba la cultura y "la suprema y total expansión de los valores eternos que lleva en lo más hondo de su ser, irrenunciablemente, cada hombre". Todo ello se presentaba adornado con citas evangélicas, de Franco y del papa. Frente a estos tres miedos se exigía a sí mismo, a sus colaboradores y a las *familias* políticas que lo apoyaban "espíritu de fortaleza".<sup>17</sup>

Los *excluyentes*, por el contrario, se disponían a conservar y administrar la victoria desde la exaltación católica integrista. A diferencia de los anteriores, tenían prevenções contra los intelectuales a los que veían, con frecuencia, como auténticos heterodoxos. Se oponían a la apertura cultural, no concebían más integración que la estricta conversión, y echaban mano del pensamiento español más reaccionario

<sup>16</sup> Joaquín Ruiz-Giménez, *Del ser de España*, Madrid, Aguilar, 1963, pp. 251-259.

<sup>17</sup> Joaquín Ruiz-Giménez, "Entre el dolor y la esperanza" ..., pp. 1-6.



— que no era poco — y, con estas muletas, consideraban que los colaboradores de Ruiz-Giménez y el propio ministro eran corruptores de la juventud. Un panfleto anónimo, aunque atribuido por Tusell a Pérez Embid, decía en 1953: “Sólo Ortega y Unamuno, tenaz e inteligentemente difundidos, bastan para minar la remota e infantil formación religiosa y para destruir la llamada formación del espíritu nacional, pervirtiendo así los esquemas mentales y cordiales del estudiante.”<sup>18</sup> Integrar a Unamuno, Antonio Machado, Ortega... les parecía una perversión, “un Yalta de la cultura” española, diría Gonzalo Fernández de la Mora en *ABC*, quien años después predicaría *El crepúsculo de las ideologías*. El Opus Dei, la cúpula del CSIC, la del ministerio de Información y Turismo de Arias Salgado, muchos obispos y un rancio sector de la Falange fueron los activos soldados de esta remozada santa intransigencia, que veía a Unamuno como “hereje máximo y maestro de herejías”.

En estos *cruzados* había pocos matices. Calvo Serer era entonces — luego mudó — un intransigente martillo de herejes. En 1952 publicaba el segundo libro dedicado a la polémica, y en él teorizaba sobre la restauración de las esencias de España. Nos mostraba, por ejemplo, a los enemigos intelectuales de Marcelino Menéndez Pelayo como enemigos de España. Los rivales del polígrafo santanderino eran los krauistas, los progresistas, los institucionistas y los europeizadores, que “dirigen — dice — la cultura española y orientan el sentido de nuestra vida intelectual por cauces extranjerizantes”.<sup>19</sup> El ataque a los colaboradores de Ruiz-Giménez era, a veces, directo: “El Movimiento Nacional — decía — aparece con una fuerte dosis de restauración, tomada del catolicismo social, del tradicionalismo político y del catolicismo intelectual; y lo revolucionario que hay en él proviene de la patriótica ambición de integrar a los heterodoxos del 98 y a los germanizantes.”<sup>20</sup> Pero más contundente fue el ataque al ministro que lanzó en septiembre de 1953 desde la revista francesa *Ecrits de Paris*, para evitarse problemas de censura. Este artículo tiene su historia.

El impetuoso Calvo, en febrero de ese año, decidió presentarle a Franco un escrito donde denunciaba las perversiones y heterodoxias del ministro *democristiano*. De paso — hay que aprovechar las oportunidades — le proponía al Caudillo un “equipo” alternativo — él mis-

<sup>18</sup> Para este folleto, Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, pp. 334-335.

<sup>19</sup> Rafael Calvo Serer, *Teoría de la Restauración*, Madrid, Rialp, 1952, p. 176.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 38.

mo, Pérez Embid, Fernández de la Mora, López Rodó... Franco, al parecer, le agradeció que fuera claro en sus análisis; pero Calvo, para mayor claridad, sacó un artículo, primero en *Ecrits* y luego en *Rheinischer Merkur* de Colonia. Lógicamente, la pieza no tardó en difundirse por los sumideros políticos españoles.<sup>21</sup>

Para atacar a Ruiz-Giménez hacía, nada menos, que una interpretación completa de la historia del régimen, dividiéndola en tres etapas. La primera (1939-1945), denominada *nacionalsindicalismo*, se debía, según su tesis, a la perturbación que en la política española causó la segunda guerra mundial y la influencia de la Alemania nazi y la Italia fascista, que desvirtuó la coalición originaria de falangistas y derechistas católicos que había ganado la guerra civil, y cuya expresión era el gobierno de 1938. Los falangistas más totalitarios, aprovechando las circunstancias, se hicieron muy influyentes y desplazaron a los demás, y aunque intentaron fundamentar un estado totalitario, apenas lo lograron por falta de fundamentos teóricos bien definidos y porque la marcha de la guerra mundial fue en su contra. Entre los intelectuales cita al grupo *Escorial*, Ridruejo, Laín, Tovar... y no se olvida de Serrano Suñer. La segunda fase (1945-1951), la define como *nihilismo de derechas*, ya que "se asfixió todo intento de elaborar una teoría política", lo que en buena medida se debía al aislamiento en que quedó la dictadura tras la victoria aliada y a que Franco formó un gobierno de coalición, pero más técnico que político. En este gabinete ya "levantaba cabeza un sector de la democracia cristiana, representado por Alberto Martín Artajo". Según lo que antes hemos visto de este ministro, llamarlo demócrata cristiano era degradar mucho a la democracia cristiana, pero Calvo no entraba en matices. La tercera fase (1951-1953) la titula *desviacionismo de los demócratacristianos colaboracionistas*. Se forma un gobierno donde, desde luego, están representadas todas las *familias*, pero el empuje político lo aporta un

<sup>21</sup> Según advierte Calvo, el artículo de *Ecrits* se titulaba "La política interior de la España de Franco"; el de *Rheinischer Merkur*, "Quince años de Franco", y era el anterior con algunos retoques. Una tercera versión — que es la que yo he visto y donde su autor hace esas aclaraciones — con algún añadido para los años 53-56, se recoge en el libro Rafael Calvo Serer, *Franco frente al Rey. El proceso del régimen*, París, Ruedo Ibérico, 1972, y aquí se titula "La política española desde 1939 a 1956" (pp. 10-14), que forma parte de un capítulo donde añade otro trabajo "Falangistas, demócratas y tecnócratas" (pp. 9-17). Álvaro Ferrary ha comparado la versión original y la que se reproduce en *Franco frente al Rey...* y ha observado la similitud. Además este autor comenta con amplitud este conflicto en su libro *El franquismo: minorías políticas...*, pp. 357-365.

“conglomerado” contradictorio, donde coinciden, por un lado, falangistas que antes fueron totalitarios y ahora “derivan hacia posiciones democráticas y socialistas”, y democristianos colaboracionistas que se apoyan en “cierto sector de propagandistas” que promueven tolerancias “con los profesores liberales marginados hasta entonces por el régimen”. Ruíz-Giménez es su cabeza de turco.

Así las cosas, Calvo propone una *tercera fuerza nacional* que tenga sus raíces en el 18 de julio y recupere para la política el auténtico catolicismo español —y no el extranjerizante. Las otras dos fuerzas son el falangismo, dividido en dóciles franquistas y ex totalitarios que derivan a posiciones democráticas y socialistas —en 1953— y los católicos permisivos, a los que tilda de democristianos —en 1953— pero que, sin embargo, colaboran con la dictadura. Demasiado barullo para no ver que lo que a Calvo le interesaba era el poder, aún descalificando a sus adversarios. Así pues, la *tercera fuerza* no era más que un paso al frente en la *teoría de la restauración: los excluyentes*.<sup>22</sup>

Florentino Pérez Embid, en la primavera de 1956, cuando Ruíz-Giménez acababa de ser destituido como ministro, dio a la imprenta un libro de recopilación de artículos que había publicado entre 1954 y el año de la edición, donde dedicaba amplio espacio a la universidad. Sostenía que, aunque la guerra había terminado hace tiempo —algunos creían que seguía...— y una nueva generación con otras inquietudes entraba en la escena, era menester mantenerla a raya y tener una “actitud de vigilancia, de guardia montada” y, por tanto, era contrario a la permisividad que promovían los “hombres-puente”. Consideraba don Florentino que en España actuaban dos corrientes intelectuales: la “gran tradición católica” y la “pequeña tradición discrepante, nacida de fuentes heterodoxas”. La primera representaba “el gran río de la unidad espiritual”, mientras que la segunda sólo ha aportado “destellos” al acervo nacional. Pérez Embid, a diferencia de Calvo Serer, no rechazaba los “destellos” y los quería integrar, pero de manera “selectiva”.

Combinar en el plano de paridad mezclándolos sin advertencia, enseñándolos sin jerarquía, el pensamiento de Santo Tomás y el de Ortega, la teología del P. Arinterro y la poesía de Machado, San Agustín y Unamuno, Menéndez y Pelayo y Cajal, no sería en modo alguno construir una España

<sup>22</sup> Años después, cuando Calvo cambió de ideas, presentó la tercera fuerza con otros contenidos: una especie de centrismo. Véase Álvaro Ferrary, *El franquismo: minorías políticas...*, p. 364.

ideal, sino amontonar una España ininteligible [...] El resultado en los alumnos sería indefectiblemente la confusión. Malos maestros, por tanto quienes por esa ruta trajeran a la vida universitaria, a la cultura española el confusionismo.<sup>23</sup>

El opusdeísta, no es menester advertirlo, estaba en contra de los "mansos y conciliadores", a los que consideraba "colaboradores bobos" del enemigo. Y remataba sus argumentos parafraseando a Menéndez Pelayo y recordando, como el polígrafo, que en España seguía ardiendo la lid "entre Cristo y las potestades del infierno".

### *Directrices de la política educativa*

Los proyectos y reformas de Ruiz-Giménez abarcaron todo el sistema educativo. En enseñanza primaria se rectificó la maltrecha situación en que Ibañez Martín la había dejado, con lo que se potenció la creación de escuelas públicas; en formación profesional se procuró atender "la progresiva industrialización del país". La ley de enseñanza media de 1953 dividía el bachillerato en elemental (cuatro cursos) y superior (dos más) y añadía un curso preuniversitario; su principal novedad era el grado elemental, que contribuyó a difundir la enseñanza hasta los 14 años, y se popularizó un título exigible para empleos diversos.<sup>24</sup> Paradójicamente, esta ley pretendía descongestionar el bachillerato de la "plétora" de alumnos. "Reducirá considerablemente el número —decía el director general de universidades—, gracias al examen intermedio que, al cabo de cuatro años, permite utilizar un título suficiente para seguir otros estudios o dedicarse a otras tareas que no requieran la asistencia a la universidad."<sup>25</sup> Pero sucedió exactamente lo contrario. Muchas familias modestas, cuando sus hijos aprobaban el bachillerato elemental, decidían alargar la escolaridad: *total por dos años...* Cuando aprobaban la reválida de sexto: *total por un año...* Y superado el *preu* ¿por qué no la universidad?

La ley de enseñanza media, por otro lado, abrió la caja de los truenos. Aunque el proyecto no rectificaba la situación de favor que

<sup>23</sup> Florentino Pérez Embid, *En la brecha*, Madrid, Rialp, 1956, pp. 67-68.

<sup>24</sup> Manuel de Puelles Benítez, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*, Barcelona, Labor, 1980, pp. 387-395; Antoni J. Colom y Emilia Domínguez, *Introducción a la política de educación*, Barcelona, Ariel, 1997, pp. 50-51.

<sup>25</sup> "Declaraciones de Joaquín Pérez Villanueva", *Alcalá*, 27, febrero de 1953.

gozaba la Iglesia en el sector, introducía la inspección del estado en los colegios religiosos y privados, "una inspección objetiva, imparcial, seria y moderna"<sup>26</sup> sobre cuestiones como condiciones higiénicas, sistemas pedagógicos o cualificación profesional de los docentes. La inspección, precisamente, suscitó una oposición airada de la iglesia: "se nos birla la poca libertad que se nos ha dado", dijo el padre Guerrero.<sup>27</sup> En la protesta intervinieron órdenes religiosas, obispos y hasta el Vaticano. Fue menester negociar y se llegó a una norma "de transigencia".<sup>28</sup>

Pero nos concierne la política universitaria. La reforma fue muy limitada. Los propósitos del ministro, expresados en discursos y entrevistas, eran defender la independencia de la institución "frente a las interferencias ajenas a ella misma", mejorar instalaciones, renovar estudios y potenciar la investigación.<sup>29</sup> La reforma tuvo su compás: se inició en septiembre de 1951, se modificó la composición de los tribunales en cátedras, pero se ralentizó en seguida. Los conflictos que planteó el proyecto de enseñanza media bloquearon al ministerio hasta 1953 y, sólo después de solventarse esta cuestión, se reanudó la reforma universitaria. Lo hizo con una iniciativa insólita: la convocatoria de dos reuniones supuestamente representativas, una de estudiantes organizada por el SEU y celebrada en abril de 1953, y otra de profesores preparada por el ministerio y celebrada en julio de ese año. Estas asambleas, al margen de diagnosticar problemas y sugerir remedios, contrarrestaron posibles campañas y arrojaron las reformas que se fueron desgranando desde ese verano hasta el final del mandato: planes de estudio, descentralización del doctorado y algunos retoques en la política de personal —docente y alumnos— que comentaremos.

<sup>26</sup> Joaquín Ruiz-Giménez, "Perspectivas escolares para el año nuevo", *Revista de Educación*, 17, enero de 1954, p. 150.

<sup>27</sup> E. Guerrero, "Eficacia educativa del bachillerato universitario actual", citado por *Revista de Educación*, 4 septiembre-octubre de 1952, p. 89.

<sup>28</sup> Guy Hermet, *Los católicos en la España franquista...*, II, pp. 229-230; Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, pp. 299-308.

<sup>29</sup> Así lo expresó en diversos discursos y entrevistas desde julio de 1951 hasta el final de su mandato. Véase el documento preparado por la Secretaría general técnica del ministerio, titulado "1951-1955: balance de cuatro años de la política educacional", *Revista de Educación*, 39, enero de 1956, pp. 1-31. También, Joaquín Ruiz-Giménez, *Diez discursos*, Madrid, Aguilar, 1954. Años más tarde seguía reiterándolo: véase la entrevista de *Diario de Barcelona*, 12 de abril de 1970, recogida en Equipo Mundo, *Los 90 ministros...*, p. 155.

### *La reforma universitaria: las oposiciones*

El retoque que se introdujo en el sistema de designación de tribunales de oposiciones a cátedra se resolvió en septiembre de 1951.<sup>30</sup> Desde 1939, los tribunales eran nombrados "libremente" por el ministro. Desde 1943, la arbitrariedad ministerial fue levemente rectificada: tres de los cinco jueces, aunque los nombrase el ministro, tenían que ser titulares de la asignatura sacada a concurso. Con la reforma de 1951, el ministro pasó a nombrar presidente y un vocal, y los otros tres miembros se designaban *automáticamente*, siguiendo el turno del escalafón de la asignatura. El presidente tenía que ser miembro del CSIC, del Consejo nacional de educación o del Instituto de España; el vocal que designaba el ministro podía ser catedrático o no, pero necesariamente tenía que estar "especializado en la disciplina o en materias similares" y lo elegía entre una terna — al franquismo le gustaron mucho las ternas — que elevaba el Consejo nacional de educación. Los otros tres vocales tenían que ser catedráticos de la asignatura sacada a concurso — o análoga si no había suficientes titulares — y se nombraban siguiendo un turno para el que se dividía el escalafón en tres partes, procediendo cada vocal de una de ellas. La legislación sobre el particular fue prolija, se regularon innumerables detalles y las analogías de las asignaturas, éstas con generosidad.<sup>31</sup>

El espíritu que animaba la reforma era propiciar una selección más independiente del profesorado. "Objetividad", "competencia de los tribunales", "mayores prestigios de la universidad y la ciencia española" eran las ideas que se argumentaban. Con esta norma se volvía al planteamiento republicano de 1931,<sup>32</sup> interrumpido en 1939. Parecía pertinente poner fin a las "medidas excepcionales" que, si eran necesarias al acabar la guerra, su prolongación podría ser perjudicial. Un mes después de firmarse este decreto, se extendió el mismo sistema a tribunales para cátedras de instituto, escuelas de magisterio, comercio, bellas artes y artes y oficios, con lo que la reforma adoptó un carácter general.<sup>33</sup>

<sup>30</sup> Decreto del 7 de septiembre de 1951, que regula la forma de nombrar tribunales para las oposiciones a cátedras de universidad. *Colección legislativa de educación*, 191/1951.

<sup>31</sup> Decretos del 11 de enero de 1952 y 26 de marzo de 1954, y órdenes ministeriales del 2 de abril, 14 de mayo y 13 de diciembre de 1952, 28 de marzo, 22 de mayo y 2 de noviembre de 1953, 24 de septiembre, y 8 de octubre de 1954...

<sup>32</sup> Sobre el decreto de oposiciones de 1931, A. Molero Pintado, *La reforma educativa de la Segunda República. Primer bienio*, Madrid, Santillana, 1977, pp. 128-130.

<sup>33</sup> Decretos del 19 de octubre, 9 y 16 de noviembre y 21 de diciembre de 1951, *Colección...*, 224/1951, 225/1951, 243/1951, 249/1951, 287/1951.

En el mundo universitario, salpicado de intereses, el decreto armó su revuelo. Algunos de los catedráticos que accedieron a su empleo en los doce años de Ibáñez Martín dijeron sentirse ofendidos por ciertas opiniones que, veladamente, acusaban a los tribunales anteriores de imparciales. En este sentido, Pérez Embid, a quien la reforma le parecía correcta, valoró lo mucho y bueno que habían ganado las universidades con el sistema de designación del anterior ministro.<sup>34</sup> López Rodó argumentó que los tribunales designados no eran arbitrarios sino "discrecionales", y habían permitido que a la universidad entraran relevantes sabios.<sup>35</sup> Contestaba a Tovar, que días antes había escrito un artículo alabando el decreto y lanzando pullas contra los "agoreros". El rector de Salamanca denunciaba "la formación de pandillas, kati-punanes y grupitos, que a la sombra de una protección hacen y deshacen detrás de cortinas, en ese artilugio misterioso de un tribunal que resuelve un destino perpetuo e irremediable".<sup>36</sup>

Probablemente, lo que más molestaba a los críticos no era tanto el sistema de tribunales, que al fin y al cabo no iba a disolver los *grupitos*, sino el nuevo rumbo que imprimía el ministro a los asuntos educativos. Ciertamente, Ibáñez Martín fue *paraguas* para que el Opus Dei *asaltara* diversas cátedras.<sup>37</sup> Pero la política de "ancilar" la vida intelectual a la ortodoxia católica de este ministro fue mucho más sectaria en el CSIC que en la universidad.<sup>38</sup> En ésta todos los sectores del régimen —Opus, propagandistas, falangistas...— sacaron su buena tajada. El propio Ruiz-Giménez ganó su cátedra en los años *discrecionales*...

Sobre las oposiciones de los años cuarenta se han escrito muchas cosas: se las ha llamado *oposiciones patrióticas*. Los franquistas facilitaron el acceso a un profesorado que, con frecuencia, tenía más méritos políticos que académicos. El testimonio de Castilla del Pino sintetiza el estilo de toda una época. En el curso 1941-1942, cuando era estudiante, asistió a las oposiciones de tres cátedras de histología y anatomía

<sup>34</sup> Florentino Pérez Embid, "Universidades españolas", *Arbor*, 69-70, octubre de 1951, pp. 113-115, reproducido en *Arriba*, 16 de noviembre de 1951 y resumido en *Revista de Educación*, 1, marzo-abril de 1952, p. 81, por donde cito.

<sup>35</sup> Laureano López Rodó, "La llaga de la universidad", *Ya*, 26 de marzo de 1952, resumido en *Revista de Educación*, 2, mayo-junio de 1952, p. 186, por donde cito.

<sup>36</sup> Antonio Tovar, "Ciencia y administración", *Alcalá*, 2, febrero de 1952.

<sup>37</sup> Jesús Ynfante, *Opus Dei. Así en la tierra como en el cielo*, Barcelona, Grijalbo, 1996, pp. 99-105.

<sup>38</sup> Dionisio Ridruejo, *Entre literatura y política*, Madrid, Seminarios y ediciones, 1973, pp. 15-38.

patológica. Se presentaron diversos candidatos, pero otros posibles firmantes, conscientes de que para ellos no había lugar, "se quedaron en sus puestos de ayudante muy quietecitos". El tribunal, "como siempre", estaba presidido por Enríquez de Salamanca. Se hicieron los ejercicios y las trincas. A un discípulo de Tello, que según el narrador había presentado trabajos de investigación sobre histología del cerebelo "de primerísimo orden", le insinuaron en la trinca "su desafección al glorioso Movimiento Nacional". Castilla del Pino se dio cuenta de que las oposiciones funcionaban "de manera preconcebida" y el presidente del tribunal lo ratificó después de la votación, cuando tomó la palabra y dijo "estas (o análogas) palabras: 'Día de gozo hoy para la universidad española. Estos tres nuevos catedráticos, más que eminentes histólogos y anatomopatólogos, son grandes católicos y grandes españoles'" <sup>39</sup>

Pues bien, este rudo estilo de oposiciones patrióticas fue lo que removió Ruiz-Giménez. Volver a las formas, subrayando el peso del escalafón mediante el turno, no era poco. De paso, el ministro le devolvía a la corporación universitaria —al escalafón— competencias "frente a interferencias ajenas", cosa que era uno de sus principios. Sin embargo, a decir verdad, la norma no era tan renovadora como la pintaron los falangistas amigos del ministro. El control ministerial se atenuaba sólo parcialmente, pues nombrar dos de cinco no era precisamente renunciar a la influencia. La reforma era poco profunda, "puramente técnica", escribió Antonio Fontán,<sup>40</sup> y trajo consigo un nuevo tipo de práctica viciosa, consistente en que las clientelas con capacidad de influencia, a la vista de los nombres de los *automáticos*, presionaban al ministro para *ligar un trío*. De este modo, las redes de afinidad de los catedráticos de las diversas asignaturas, cuando tenían un tribunal favorable, no vacilaban en imponer a su candidato, "con la seguridad —dice Alejandro Nieto— de que los otros hubiesen hecho lo mismo y hay que aprovechar las oportunidades". Estas prácticas se hicieron evidentes muy pronto, se llegó al sistema de "dos o tres escuelas por asignatura, que se turnan en el reparto", en detrimento de los grupos pequeños...<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Carlos Castilla del Pino, *Pretérito imperfecto*, Barcelona, Tusquets, 1997, p. 317.

<sup>40</sup> Antonio Fontán, *Los católicos en la universidad española actual*, Madrid, Rialp, 1961, pp. 111-113.

<sup>41</sup> Alejandro Nieto, *La tribu universitaria. Fenomenología de los catedráticos de la universidad española*, Madrid, Taurus, 1984, pp. 76-78.



También —para acabar con las novedades introducidas en las oposiciones— se concedió a las universidades el derecho de petición, según el cual, cuando quedaba vacante una cátedra, la junta de facultad y el rectorado podían solicitar que se cubriese por concurso de traslado; en ese caso, los catedráticos de la facultad en cuestión podían informar favorablemente a un candidato que reuniese dos tercios de votos de los colegas de la junta, aunque la resolución del expediente dependía del tribunal. Para este aspecto fue menester modificar la ley de ordenación universitaria.<sup>42</sup>

### *La asamblea de universidades de 1953*

Probablemente, al igual que en enseñanza secundaria, el ministro tal vez acariciase al principio de su gestión la idea de revisar la ley universitaria de 1943, introduciendo una mínima autonomía que permitiese mayor capacidad de gestión en asuntos académicos y en la selección de profesores. Pero con los enfrentamientos de 1952 todo se frenó. La estrategia ministerial, esta vez fue distinta: antes de lanzar un proyecto y suscitar otro debate que llegase hasta las linotipias de la ciudad de doña Urraca —por decirlo como Laín—, se hizo una asamblea universitaria. El director general de universidades, a comienzos de 1953, explicó los propósitos de la reforma universitaria que auspiciaba el ministerio, pero no habló de cambiar la ley. Habló de "autonomía, corporativismo y apertura", reclamó una "movilización" de la sociedad y sus recursos hacia la universidad y anunció una "próxima e importante" reunión nacional de profesores que haría propuestas.<sup>43</sup>

En julio se reunió la asamblea de universidades españolas. Tenía carácter consultivo y contaba con el visto bueno del consejo de ministros. La convocatoria hablaba de "revisión de la universidad", "fortalecimiento de la vida corporativa" y diálogo: "interesa [...] reunir y escuchar, como base previa para cualquier medida de reforma, a aquellas representaciones de cuya deliberación puedan deducirse acuerdos y orientaciones para el mejor desarrollo de la institución".<sup>44</sup> El

<sup>42</sup> Ley del 16 de diciembre de 1954, sobre modificación del apartado a) del artículo 58 y del apartado e) del artículo 59 de la LOU, *Colección...*, 333/1954.

<sup>43</sup> "La autonomía, condición necesaria para la urgente e indispensable reforma de la universidad española", declaraciones de Joaquín Pérez Villanueva, *Alcalá*, 27, febrero de 1953.

<sup>44</sup> Orden del 6 de marzo de 1953, por la que se convoca a una asamblea de universidades, en Archivo de la Universidad de Valencia (AUV), Ponencias de la asamblea, verano de 1953. El profesor F.J. Fernández Nieto ha localizado y me ha facilitado el expediente.

evento fue preparado minuciosamente por Pérez Villanueva, que nombró a la comisión organizadora —él como presidente, los rectores de Madrid y Salamanca como vicepresidentes y Manuel Fraga como secretario— y designó *ponentes oficiales* de las cinco secciones del congreso: personal docente, alumnado, planes de estudio, régimen jurídico y económico, y temas varios, en los que se incluía el doctorado. La designación de ponentes oficiales, según el director general, se hacía para garantizar que hubiese, por lo menos, un proyecto básico sobre el que discutir sobre los diversos asuntos. Los temas se encargaron a profesores de variado espectro: Alvaro d'Ors, Luciano de la Calzada, Antonio Rius, Carlos París, Luis Sánchez Agesta, José María Lacarra, Torcuato Fernández Miranda, Federico Suárez Verdaguer... Paralelamente, se abrió un debate en las universidades. Muchas juntas de facultad, reunidas entre abril y junio, presentaron propuestas, no faltaron catedráticos que individualmente o en grupo aportaron sus puntos de vista, y hasta algunos profesores adjuntos, reunidos en asamblea o a través de la junta de facultad, dijeron la suya. Todos estos documentos, cuando llegaban al ministerio, se editaban y distribuían por las universidades. La participación fue numerosa: rectores, vicerrectores, decanos y, al menos, un catedrático por facultad —o más si había varias secciones—, elegido por sus colegas, un adjunto por universidad y un representante del servicio español del profesorado. Más de doscientos representantes debatieron ponencias oficiales y las comunicaciones libres que, entre unas y otras, sumaban setenta. Los ausentes fueron los alumnos. Sin embargo, para ellos, el SEU organizó una asamblea similar que se celebró en la primavera de ese año.<sup>45</sup> Apenas hubo protocolo y fanfarria: un acto inaugural en Alcalá, y otro de clausura al que acudió Franco. Las conclusiones se organizaron en diez apartados: autonomía, profesores, doctorado, alumnos, patrimonio, tasas, disciplina...

La "feliz iniciativa", según la calificó Laín, permitió que profesores de toda España discutiesen "libremente los problemas de su oficio".<sup>46</sup> La verdad es que la libertad fue menor de lo que sugería el rector. En efecto: "el ideal hubiera sido —decía un editorial de ABC— conceder voto a la totalidad del profesorado. Con ello [...] se hubiera otorgado la máxima amplitud representativa a las conclusiones aprobadas", pero

<sup>45</sup> Sobre el congreso de estudiantes organizado por el SEU, Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *El Sindicato Español Universitario...*, pp. 273-277. También, Alcalá, 31, abril de 1953.

<sup>46</sup> P. Laín Entralgo, *Descargo de conciencia*, p. 397.

la asamblea tuvo un carácter "más selectivo que representativo".<sup>47</sup> Los resultados concretos fueron muy limitados. Con todo, algunas de las reformas que siguieron —planes de estudio, doctorado, complementos salariales— recogían opiniones allí vertidas, aunque algunos de esos proyectos estaban en marcha antes y el ministerio ya había recogido pareceres de las juntas de facultad y los rectorados. En cualquier caso, en la asamblea se ventilaron los asuntos de interés y la prensa se hizo amplio eco de "la crisis de la universidad" y sus remedios posibles...

En cuanto a los contenidos, ha de distinguirse entre las conclusiones oficiales y los documentos presentados. En las primeras, el tono era conservador. *a)* La autonomía universitaria se consideraba "el régimen óptimo", aunque se proponía introducirla "de modo paulatino", diseñándose órganos nuevos como el claustro de catedráticos, que elevaría ternas para que el ministro nombrase rector, y lo mismo las juntas de facultad, para decano. *b)* Más novedosas eran sus aportaciones sobre los estudios: los de licenciatura tendrían una base común, aunque las universidades podrían crear enseñanzas complementarias, los de doctorado debían descentralizarse y se sugería la creación de institutos universitarios de tecnología. *c)* En cuanto a los profesores no se planteaba modificación alguna. Preocupaba el estatus del catedrático, que "debe prestigiarse" mediante su presencia en organismos culturales oficiales. Se pedían más medios para la "labor de su cátedra", el sueldo debía aumentarse y se sugería la vuelta a las categorías decimonónicas de catedráticos de entrada, ascenso y término, lo que más que mirar hacia el futuro era hacerlo hacia el pasado. Se pedía incompatibilidad de la cátedra con los empleos públicos, pero no con los privados. Los adjuntos y ayudantes se dejaban como estaban, y, en fin, las universidades podrían nombrar —y pagar— profesores no numerarios "contratados libremente". *d)* Sobre los alumnos se hablaba de "limitación" con criterios de calidad, pruebas de madurez para entrar e incompatibilidades de asignaturas. *e)* Se diseñaba un régimen de disciplina para toda la comunidad universitaria cuya aplicación competía a las autoridades académicas, y se planteaban las faltas colectivas de los alumnos.<sup>48</sup>

Más interesante, tal vez, sea otear las ponencias y comunicaciones que se presentaron, por cuanto miden mejor el estado de opinión y

<sup>47</sup> Véase "Asamblea de universidades", *ABC*, 28 de junio de 1953; Constantino Láscaris, "Enseñanza universitaria", en *Revista de Educación*, 13, septiembre de 1953, p. 167.

<sup>48</sup> *Revista de Educación*, 13, septiembre de 1953, pp. 186-191.

las reformas que se deseaban introducir, sobre todo si provenían de las juntas de facultad. En general, el tono que predominaba era también conservador, excepto para planes de estudio y doctorado, donde hubo unanimidad de pareceres en el sentido de las conclusiones oficiales. Sobre la autonomía universitaria no opinaron demasiado, aunque hubo una propuesta reiterada y significativa que no se recogió en las conclusiones oficiales: el derecho a elegir directamente rector en claustro y decano en junta de facultad, sin elevar ternas y, por tanto, sin interferencias ministeriales. Sobre los alumnos proponían mayor control: pruebas de madurez, cursos selectivos, incompatibilidades, limitación de convocatorias, suprimir la enseñanza libre... es decir, exámenes y burocracia, sin que a nadie se le ocurriese otro tipo de docencia, por ejemplo, más práctica.<sup>49</sup> Pero la parte del león de lo que las juntas opinaron se la llevaron los planes de estudio — con pasión a veces delirante de detallar hasta la última asignatura — y, por supuesto, los problemas de los catedráticos. Censuraban la excesiva carga docente, pedían un máximo de seis horas semanales de clase para poder investigar y el aumento del sueldo. A veces se hacían comparaciones estadísticas con otros cuerpos de la administración y otras épocas y con ello demostraban, aunque sin decirlo explícitamente, lo mal que había tratado el franquismo al escalafón.<sup>50</sup> Algunas facultades de ciencias incidieron en las ventajas de la dedicación de tiempo completo. Las de derecho y medicina, en cambio, no entraban en estos pormenores, aunque no faltaron profesores que argumentaron que los catedráticos “no han de estar alejados de toda actividad profesional privada, antes al contrario, en muchos casos, incluso, es conveniente que el profesorado se dedique también al ejercicio de una profesión libre, adecuada a su especialidad, tales como las de la abogacía o médica”.<sup>51</sup> En cuanto a las formas de acceso al cuerpo, eran partidarios de las oposiciones, pero reclamaban nombrar al menos a un miembro del tribunal.<sup>52</sup>

Muy distintas a estas opiniones generalizadas fueron las que desarrolló la ponencia oficial sobre el profesorado funcionario, que pre-

<sup>49</sup> AUV, Ponencias..., circular 20.

<sup>50</sup> AUV, Ponencias..., circular 20 y 32. López Rodó presentó un estudio comparado de salarios del profesorado universitario con otros países y propuso un sueldo de base móvil según categorías y complementos, pero éstos, paradójicamente, no atendían la investigación ni la productividad, sino — a no ser un ferviente opusdeísta — las cargas familiares. Véase circular 6.

<sup>51</sup> AUV, Ponencias..., circular 34.

<sup>52</sup> AUV, Ponencias..., circular 9.

paró Alvaro d'Ors. Se señalaba la precaria actividad científica y el absentismo, cara y cruz del mismo problema. Las causas eran la falta de medios para investigar, la cortedad de sueldos y la deficiente selección que se hacía de los catedráticos en el sistema de oposiciones imperante, pues, en su opinión, no se atendía "la aptitud y vocación científicas probadas". Para enmendar la situación proponía actuar en dos direcciones: por un lado, se sugería una "retribución proporcional al rendimiento" y, por otro, una selección mejor de los catedráticos, basada en la carrera docente con dos grados: profesores homologados o "docentes" y catedráticos. Los *docentes*, una especie de categoría intermedia, accedían al puesto mediante una prueba de habilitación ante un tribunal de cinco miembros nombrado *por los rectores* y un presidente que nombra el ministro. Cinco años después de ser habilitados podían solicitar el título de catedrático ante una comisión elegida *por los catedráticos* de la asignatura —ni por sorteo ni por turno— con un presidente que nombraba el ministro. Esta comisión, vistos los méritos, daba el título o lo denegaba; el rechazado podía presentarse cada dos años a que le volviesen a juzgar. El título de catedrático, además, era independiente de la provisión, y con ello se pretendía dar cierto juego a las universidades "para contratar" catedráticos habilitados, aunque el ministerio podía dar la plaza por decreto, si una universidad era reticente a cubrir una vacante en espera de que promocionara otro candidato...<sup>53</sup>

### *Las reformas de 1953 – 1956*

Se pueden agrupar en tres aspectos: planes de estudio, doctorado y política de personal. Desde antes de la asamblea, la *reforma de los estudios* estaba en marcha. El 11 de agosto de 1953 se establecieron nuevos planes para todas las facultades.<sup>54</sup> El criterio era el siguiente: se reglamentaba una estructura general para cada título y se facilitaba a las facultades una flexibilidad que permitiese "matizar su propio trabajo" y articular las "necesidades que la propia facultad determine". El artículo 20 permitía a las juntas proponer modificaciones para adaptar la enseñanza a su "propia orientación y peculiaridades docentes y

<sup>53</sup> AUV, Ponencias..., circular 4.

<sup>54</sup> Decreto del 11 de agosto de 1953, por el que se establecen los planes de estudio de las facultades universitarias. *Colección legislativa de educación*, 210/1953 (BOE, de 29 de agosto).

científicas" sin perjuicio de las asignaturas básicas. Desde 1954 se produjo un rosario de órdenes modificando detalles de planes de estudio de algunas carreras en las diversas universidades. Ciencias y Letras fueron las facultades más pródigas, mientras las demás tuvieron unos planes más uniformes. En cualquier caso, aún con matices que cada facultad introducía, las enseñanzas eran parecidas en todas las universidades. El grado de licenciado también se modificó: se permitió un trabajo con la dirección de un profesor "en armonía con la orientación del alumno", la tesis de licenciatura, alternativo a examen de grado convencional que, por lo demás, se mantuvo para quien no quisiese hacer el trabajo. Esta experiencia empezó a practicarse en Letras y pronto pasó a las demás facultades. La *tesina*, como popularmente se la llamó, se convirtió desde entonces en la forma habitual de graduación.

Más importante fue la *descentralización del doctorado*. En la universidad española, el grado de doctor fue centralizado por los liberales. Los demócratas del sexenio 1868-1874, con otro criterio, lo descentralizaron, pero su experiencia fue muy breve y se volvió a centralizar en 1875. Durante el siglo XIX este grado fue una mediocridad. Consistía en seguir unos cursos y formalizar un discurso más o menos retórico, pero sin investigación. Desde principios del siglo XX, con los regeneracionistas, se sustituyó el discurso por la tesis de doctorado; sin embargo la centralización obstaculizó su desarrollo. Un puñado de profesores de la Central, los titulares de cátedras de doctorado, impartían los cursos y "dirigían" las tesis de toda España. En aquellos años, sólo los institucionistas defendieron su descentralización; entendían que "un buen doctorado" era un grado de plenitud académica, lo consideraron clave para activar el estudio y la investigación en las universidades y para cimentar la carrera docente de los profesores. Estas propuestas tomaron cuerpo en 1919, cuando se intentó la autonomía universitaria, pero fracasaron al igual que la tentativa. Fue Primo de Rivera, en los años veinte, quien se propuso generalizarlo, pero la experiencia del dictador fue breve y la Segunda República, paradójicamente, lo centralizó de nuevo, con la excepción de la Universidad de Barcelona, que fue autónoma, a la espera de una nueva ley universitaria que no pasó de proyecto. La novedad desde los años veinte era que algunos catedráticos, aunque no fuesen titulares de cátedras de doctorado, podían dirigir tesis.

La Ley de Ordenación Universitaria, de 1943, en su artículo 21 concedía la potestad de conferir el grado de doctor a todas las univer-

sidades, pero en la disposición transitoria cuarta se indicaba que era preciso que lo autorizase el ministerio cuando estimara que se "había alcanzado plenamente la debida organización". Sin embargo, Ibáñez Martín, en el primer decreto regulador del doctorado (abril de 1944), decidió que solamente Madrid —ni siquiera Barcelona— reunía la plenitud de condiciones, de modo que el doctorado quedó centralizado, aunque podían dirigir tesis catedráticos de otras universidades que estuviesen vinculados al CSIC.

En la asamblea universitaria de 1953 el clamor por la descentralización fue casi unánime. La dirección de tesis se consideraba fundamental para fomentar la investigación y para "adiestrar" a los jóvenes, pero también para crear un "ambiente de investigación y crítica científica" que cautivaría a los catedráticos con "verdadero espíritu universitario". Se consideraba que la calidad de las tesis mejoraría, se explorarían nuevos campos humanísticos y científicos y se podrían desarrollar grupos de investigación. Torcuato Fernández Miranda actuó como ponente y defendió, sin fisuras, la generalización del grado a todas las facultades. Propuso que la principal prueba "será la tesis doctoral, consistente en un trabajo de investigación", y sugirió medidas sobre procedimientos, examen, tribunal y otros detalles que, en buena parte, recogieron los decretos inmediatos.<sup>55</sup> Con todo, el asunto llegó a la asamblea muy maduro. Antes se había pulsado la opinión de las facultades sobre un proyecto, coincidente con la ponencia de Fernández Miranda, que había pasado por el consejo de rectores y habían informado las juntas de facultad a principios de ese año.<sup>56</sup>

La descentralización empezó en noviembre de 1953, al promulgarse dos decretos por los que se autorizaba a las universidades de Salamanca y Barcelona a impartirlo. La primera celebraba ese año su VII centenario. Con ese motivo los rectores se reunieron en esa universidad, se pronunciaron por la descentralización y, dado su "alto prestigio" y "vitalidad presente", propusieron que lo pudiese dispensar. De Barcelona se recordaba que lo había colado desde la época de Primo de Rivera hasta la guerra civil y que había llegado la hora de cancelar un criterio centralista "ya superado". En ambas normas se derogaba expresamente el decreto de Ibáñez Martín de 1943.<sup>57</sup> Y así,

<sup>55</sup> AUV, Ponencias..., circular 18.

<sup>56</sup> AUV, Correspondencia del rectorado..., 1204.

<sup>57</sup> Decretos del 6 de noviembre de 1953, por los que se concede a las universidades de Salamanca y Barcelona la potestad de conferir el grado de doctor. *Colección...*, 279/1953 y 280/1953.

en el curso 1953-1954 impartieron doctorado Madrid, Barcelona y Salamanca. En junio de 1954, otro decreto lo extendió a todas las universidades, regulando el sistema de estudios — cursos y trabajos de seminario —, dirección de las tesis y la forma de examen, que pronto incluyó profesores externos a la universidad.<sup>58</sup> En fin, para potenciar el grado y el estudio, se decretó que los catedráticos de instituto pudiesen cursar el doctorado sin el examen de licenciatura, requisito que no afectaba a los demás.<sup>59</sup> La importancia y los efectos de esta decisión, aún no han sido ponderados por la historiografía, pero podemos afirmar que transformaron, en pocos años, el panorama de la investigación de las universidades.

Respecto a la *política de personal*, las novedades que se introdujeron entre 1953 y 1956, fueron tres: hubo una tímida política de reincorporación de depurados que en la universidad — por cuanto sabemos — fue más simbólica que efectiva; se incentivó la dedicación de los catedráticos con una gratificación complementaria, y se diseñó un proyecto para resolver el problema de los adjuntos y crear una categoría de profesores intermedios.

La *incorporación de catedráticos que habían sido depurados* no sobrepasó el umbral de lo gestual. El levantamiento de algunas sanciones, según preveía la propia ley depuradora de 1939, empezó años antes. Ortega y Gasset, por ejemplo, fue reintegrado, aunque sin volver a la docencia,<sup>60</sup> y hubo otros casos no tan célebres: tras unos años de sanción, exclusión y hasta cárcel, fueron readmitidos algunos profesores: Deleito, Araujo... Pero este capítulo de la historia universitaria está por rastrear, aunque su alcance — puede decirse — fue reducido. En la etapa de Ruiz-Giménez prosiguieron estas actuaciones y se dictó un decreto para todos los cuerpos de funcionarios del ministerio y algunas órdenes. El decreto regulaba la forma de incorporación y afectaba sobre todo a primaria y secundaria.<sup>61</sup> En la universidad, a falta de

<sup>58</sup> Decreto del 25 de junio de 1954, por el que se regula el procedimiento de conferir el grado de doctor en todas las universidades españolas. *Colección...*, 203/1954. Otras normas sobre aspectos de detalle siguieron: orden del 22 de julio de 1954 y orden del 30 de abril de 1956. *Colección...*, 247/1954 y 195/1956.

<sup>59</sup> Orden de 29 de diciembre de 1953, por la que se dispone que los catedráticos de enseñanza media pueden cursar el doctorado sin haber realizado el examen de licenciatura, *Colección...*, 336/1953.

<sup>60</sup> Gregorio Morán, *El filósofo en el erial. Ortega y Gasset y la cultura del franquismo*, Barcelona, Tusquets, 1998, pp. 19-156.

<sup>61</sup> Decreto del 5 de marzo de 1954, sobre recuperación de destinos de funcionarios sancionados, *Colección...*, 84/1954.



rastrear la cuestión, son conocidos algunos casos. Adolfo Miaja de la Muela, profesor de derecho internacional de Madrid, depurado en 1939, reingresó en Valencia tras propuesta consensuada de los catedráticos de la asignatura.<sup>62</sup> José María Ots Capdequí, discípulo de Altamira, regresó a España en 1953, aunque por trámites burocráticos a los que no era ajena la falta de interés del rector, no ocupó la cátedra de Historia del Derecho de Valencia hasta 1961, cuando ya estaba jubilado.<sup>63</sup> Otro caso fue Arturo Duperier, un conocido físico exiliado en Londres que se trasladó a España a principios de los cincuenta y se le repuso en su cátedra no sin considerables trámites. Trabajaba sobre rayos cósmicos; su laboratorio fue enviado desde Londres, pero quedó detenido en la aduana indefinidamente "por orden de alguna importante autoridad" hasta convertirse en material inservible. El profesor falleció poco después.<sup>64</sup> En esta relación deben faltar algunos casos... De todos modos, estas incorporaciones fueron testimoniales y suscitaron la ira de los integristas. Tusell, basándose en el archivo de Martín Artajo, señala que se enviaron notas anónimas al Pardo acusando al equipo ministerial de pervertir la universidad con "peligrosos institucionalistas".<sup>65</sup>

Otra iniciativa que tenía buenos propósitos pero grandes resistencias fue *fomentar la dedicación exclusiva*. Se decidió pagar una prima (30 000 pesetas anuales en 1955) a los catedráticos que se acogieran al régimen de servicios universitarios especiales.<sup>66</sup> El complemento se solicitaba anualmente y para obtenerlo se requería acreditar "labor especial en el orden docente, científico o de investigación", no acumular más de dos cátedras o encargos de curso, residir en la ciudad donde radicaba la facultad y dar las clases fijadas por el plan de estudios. Se les pedía también declaración detallada de otros cargos, empleos, servicios o destinos, fuesen públicos, privados o particulares. Sólo la lectura de las condiciones retrata lo que era, de hecho, la dedicación a la universidad en aquellos años y da cuenta del pluriempleo y el ausentismo. Estas solicitudes eran informadas por el rector, vicerrector, de-

<sup>62</sup> Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, p. 370.

<sup>63</sup> Mariano Peset, "Estudio preliminar" a José María Ots Capdequí, *Obra dispersa*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1992, pp. XXI-XXII.

<sup>64</sup> Francisco Giral, *Ciencia española en el exilio (1939-1989)*. *El exilio de los científicos españoles*, Barcelona, Anthropos, 1994, pp. 98-99.

<sup>65</sup> Javier Tusell, *Franco y los católicos...*, pp. 370-371.

<sup>66</sup> Orden ministerial del 7 de mayo de 1955 y comunicación del director general de universidades del 7 de mayo, AUV, Correspondencia del rectorado..., 1206.

canos y secretario general, y resueltas por el consejo de rectores. A quien le compensase más acumular encargos o mantener diversos empleos podía no solicitar el complemento, aunque he visto un caso al que no le arredró pedirlo, pese a ocupar una cátedra de medicina en Valencia y la dirección del manicomio de Murcia, aunque se le denegó el "derecho obvencional" por residir en Murcia.<sup>67</sup> En cualquier caso, se empezaba un camino que tardaría muchos años en cubrir etapas.<sup>68</sup>

Más destacable es el giro que planteó el ministerio de Ruiz-Giménez sobre los *profesores adjuntos*. La situación de estos docentes era subalterna. En 1951 caducaba el plazo de cuatro años de sus nombramientos, y en algunas universidades firmaron escritos para reclamar la prórroga y algunas mejoras.<sup>69</sup> Prorrogados sus contratos por cuatro años más, la cuestión de los adjuntos entró en calma. La asamblea de universidades de 1953 no propuso nada sobre el particular, como vimos, aunque hubo alguna facultad que pidió estabilidad. Los representantes de esta categoría que presentaron comunicaciones a aquel magno evento, en alguna ocasión reivindicaron cargo vitalicio, escalafón propio y competencias investigadoras,<sup>70</sup> pero lo común era que estos docentes no pasaban de pedir cosas mucho más elementales, por ejemplo, poder usar las instalaciones, tener una mutualidad y derecho a participar en juntas, lo que describe su situación.<sup>71</sup>

Pero las quejas de los adjuntos, ausentes casi en la reunión de catedráticos, habían sido abordadas en otro ámbito: el SEU. En abril de 1952 éste organizó una asamblea nacional de graduados y allí se declaró que ni adjuntos ni ayudantes podían ser "apéndice de un determinado catedrático". En cuanto a la temporalidad de los adjuntos se resolvió "que se aplique el mismo criterio": si los catedráticos han de ser perpetuos, los adjuntos también. Era una típica *boutade* nacional-sindicalista...<sup>72</sup> Lógicamente, no faltaron las críticas. Ballesteros Gaibrois, un catedrático falangista, explicó que ser adjunto era "una etapa de la carrera", por lo que debían ser renovables y, además, era su obligación "considerar al catedrático como maestro, jefe y mentor".<sup>73</sup>

<sup>67</sup> AUV, Correspondencia del rectorado y secretaría, 1207.

<sup>68</sup> M. Baldó, "Las universidades durante..."

<sup>69</sup> AUV, "Petición de profesores adjuntos", 24 de abril de 1951, Correspondencia del rectorado..., 1202.

<sup>70</sup> AUC, Ponencias..., circular 19.

<sup>71</sup> AUV, Ponencias..., circular 29.

<sup>72</sup> Un resumen de las ponencias de la asamblea de graduados en *Revista de Educación*, 2, mayo-junio de 1952, pp. 191-196; las conclusiones, en el número, 3, julio-agosto de 1952, p. 307.

<sup>73</sup> Manuel Ballesteros Gaibrois, "Viejos males", *Alcalá*, 9, mayo de 1952.

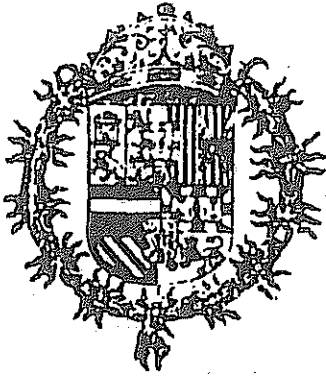
En enero de 1955, cuando se acercaba el final de la prórroga cuatrianual de sus contratos, se celebró una asamblea nacional de adjuntos y ayudantes de universidad que organizó directamente la Falange. Asistieron 350 delegados y se trataron problemas y precariedades. La novedad de la reunión se desveló en el discurso inaugural, a cargo de Laín, y el de clausura que pronunció el ministro. Plantearon la necesidad de crear un "profesorado intermedio" estable y con carácter permanente, que sería un escalón entre los adjuntos y los catedráticos.<sup>74</sup> En septiembre de ese año, al finalizar los contratos de muchos adjuntos, una orden ministerial resolvió prorrogarlos temporalmente, mientras se estudiaba la creación de un "cuerpo de profesores agregados permanentes".<sup>75</sup> Las razones no se debían sólo a la asamblea, sino a la necesidad de incrementar plazas docentes estables en una universidad que crecía. Pero la caída del equipo de Ruiz-Giménez, unos meses después, impidió que cuajara la iniciativa. El siguiente ministro decidió aparcar esta reforma.<sup>76</sup>

En fin, la gestión de Ruiz-Giménez también tuvo su agujero negro: el reglamento de disciplina académica de 1954, que, con pocos retoques, fue usado por los siguientes ministros para reprimir el movimiento estudiantil. La novedad consistía en que otorgaba la competencia sancionadora a las autoridades académicas, sustrayéndola, por tanto, a instancias "ajenas" a la universidad, cosa que gustaba mucho al ministro. Aunque afectaba a todo el personal universitario, de hecho, estaba pensado contra los alumnos, pero esta cuestión forma parte de otra historia...

<sup>74</sup> Sobre la asamblea y los discursos, *Revista de Educación*, 29, marzo de 1955, pp. 204-216.

<sup>75</sup> Orden ministerial de 9 de septiembre de 1955, AUV, Correspondencia del rectorado..., 1206.

<sup>76</sup> Orden ministerial de 12 de mayo de 1956, AUV, Correspondencia del rectorado..., 1207.



LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO  
*Estudios y textos XVIII*

# PERMANENCIA Y CAMBIO II

## *Universidades hispánicas*

### *1551-2001*

Leticia Pérez Puente  
Enrique González González  
Coordinadores



Centro de Estudios sobre la Universidad / Facultad de Derecho  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, 2006

*Coordinación editorial*

Emma Paniagua Roldán

*Edición*

Martha Irene Díaz Cañas

*Diseño de cubierta*

Diana López Font

*Fotografía*

Tumba de Francisco de San Nazario,  
Universidad de Pavía

Primera edición: 2006

© D.R. Universidad Nacional Autónoma de México,  
Centro de Estudios sobre la Universidad  
Edificio de la Unidad Bibliográfica,  
lado norte del Centro Cultural Universitario,  
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.  
Impreso y hecho en México.

ISBN: 970-32-2727-9

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	13
V. ESPACIO E IMÁGENES UNIVERSITARIAS .....	33
Las casas "reales" de la universidad de México .....	35
<i>Cristina Elena Ratto Cerrichio</i>	
La colección de retratos en el salón de actos de la antigua universidad de México durante el siglo xvii .....	69
<i>Clara Inés Ramírez y Priscila Vargas</i>	
Las insignias y vestimentas académicas como símbolo del poder universitario en el estudio general de Valencia del siglo xvi .....	89
<i>Manuel V. Febrer Romaguera</i>	
La Real Universidad de México desde Harvard: la visión de Cotton Mather .....	101
<i>Alicia Mayer</i>	
Las relaciones de Erasmo con algunos universitarios de Alcalá y Salamanca .....	117
<i>Charles Fantazzi</i>	
Un ensayo de publicación universitaria. Rafael Altamira y la <i>Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas, Portuguesas</i> <i>e Hispano-Americanas, 1895-1902</i> .....	137
<i>Salvador Albiñana</i>	
VI. COLEGIOS E INSTITUTOS .....	175
Las becas de la familia Valdés en el Real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso .....	177
<i>Georgina Flores Padilla</i>	
La erección de cátedras en el Colegio de San Nicolás durante el siglo xviii .....	187
<i>Ricardo León Alanís</i>	
Cuestionamientos a la existencia del Colegio de San Pablo de Puebla, a raíz de la Independencia .....	205
<i>Rosario Torres Domínguez</i>	

El positivismo en el aula. El Instituto Científico y Literario de Toluca y la historia natural.....	223
<i>Rafael Guevara Fefer</i>	
La historia y la milicia como elementos de integración nacional: El <i>Enquiridión</i> de Sóstenes Rocha, 1887-1889.....	239
<i>Miguel Soto</i>	
VII. LA DISCIPLINA DEL DERECHO .....	251
La cátedra de <i>Instituta</i> y las <i>Instituciones</i> de Justiniano en la facultad de leyes de la universidad novohispana .....	253
<i>Aurelia Vargas Valencia</i>	
Cánones y leyes en Alcalá de Henares. La Academia de San José, 1762-1772 .....	261
<i>Ramón Aznar i Garcia</i>	
Catedráticos y abogados en la Academia de Legislación y Jurisprudencia valenciana en el siglo XIX .....	279
<i>Laura Isabel Martí Fernández</i>	
Felipe Benicio Navarro y Aliguer, y la primera cátedra de economía política en la Universidad de Valencia .....	305
<i>Carlos Tormo Camallonga</i>	
La creación de la cátedra de historia general del derecho español, 1883 .....	325
<i>Yolanda Blasco</i>	
Rodolfo y Alfonso Reyes. Dos visiones del derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia .....	341
<i>Andrés Lira</i>	
VIII. PROBLEMÁTICA Y REFORMA UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XX .....	355
Universidad de México: nacimiento y transformación.....	357
<i>Javier Garciadiego</i>	
La ley universitaria de 1933 y sus consecuencias reales y supuestas .....	397
<i>Celia Ramírez López</i>	
Los estudiantes universitarios en la España del primer cuarto del siglo XX.....	409
<i>Daniel Comas</i>	
Intentos de reforma universitaria en España durante el ministerio de Ruiz-Giménez, 1951-1956 .....	425
<i>Marc Baldó Lacomba</i>	
Historia reciente de la educación superior en México: el sexenio de Carlos Salinas de Gortari .....	453
<i>Rosario Vega García</i>	
La calidad de la educación. La perspectiva de los actores de tres carreras de la UNAM .....	463
<i>Juan Manuel Piña Osorio</i>	

Ciencia y tecnología en la Universidad .....	483
<i>Raúl Domínguez Martínez</i>	
Los órganos para el gobierno provisional de una universidad nueva: la Universidad Carlos III de Madrid .....	493
<i>Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López</i>	
CONFERENCIAS DE CLAUSURA: VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES HISPÁNICAS: 450 AÑOS DE HISTORIA UNIVERSITARIA EN MÉXICO .....	523
Fray Alonso de la Veracruz y las humanidades en la Universidad de México .....	525
<i>Ambrosio Velasco Gómez</i>	
Carácter histórico de la universidad de México .....	535
<i>Fernando Serrano Migallón</i>	
ÍNDICE DEL VOLUMEN I .....	555